



INFORME NO DIVISION EN LOTES

En relación a la contratación del “Acuerdo Marco de Obras del Servicio de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Conservación”, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 99.3 y 116.4.g) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se estima que a la vista de las obras previstas en el Acuerdo Marco y de las prescripciones técnicas contenidas en el mismo se encuentra suficientemente justificado la no división en lotes del objeto del contrato ya que no está prevista la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el mismo pues ello dificultaría la correcta ejecución desde un punto de vista técnico.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica
EL TECNICO MUNICIPAL

LA JEFA DEL SERVICIO
DE ENTIDADES URBANISTICAS

Firmado electrónicamente
por Francisco Jorge Fernández Carnero

Firmado electrónicamente
por Encarnación Villalba Postigo



Código Seguro De Verificación	nnoS/vuNexS4+v+DOPyv1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Villalba Postigo	Firmado	27/10/2023 13:05:55
	Francisco Jorge Fernández Carnero	Firmado	27/10/2023 12:39:10
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nnoS/vuNexS4+v+DOPyv1Q==		

